



Consejo
Superior de
Deportes

COPAS DE **ESPAÑA**

Categorías Masculina y Femenina



NORMATIVA GENERAL
TEMPORADA
2016 - 2017

Judo



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



A continuación se envía la Normativa actualizada del proyecto deportivo conocido con el nombre de **"Copas de España de Judo"** (para las distintas categorías infantil, cadete, júnior y sénior) correspondiente a la temporada 2016 - 2017.

NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN

1/ Esta normativa ratificada por la Junta Directiva en su última reunión será durante toda la temporada fija e inamovible para que todo el mundo tenga claro el "qué", el "porqué" y el "cómo" de su participación u organización.

2/ Única y exclusivamente las Federaciones Autonómicas, directamente o por delegación bajo su total responsabilidad, pueden organizar estas Copas de España.

3/ La RFEJYDA establece un MÁXIMO de organización por categoría de OCHO COPAS (8). Existe, no obstante y previo acuerdo entre las partes, la posibilidad de intercambio anual de organización entre localidades y/o autonomías. (Ejemplo: Las Comunidades de Valencia y Baleares han acordado organizar una copa infantil y cadete en años alternos para cumplir con este número máximo).

En base al histórico de organización de estas Copas la comisión ha propuesto autorizar para las próximas temporadas las siguientes:

* Categoría Infantil (8)

ASTURIAS / CATALUÑA / ANDALUCIA / CANARIAS / C/LEÓN / VALENCIA-BALEARES / EXTREMADURA / GALICIA.

* Categoría Cadete (8)

GALICIA / P. VASCO / NAVARRA / C/LEÓN / CANARIAS / ANDALUCIA / ASTURIAS / VALENCIA-BALEARES.

* Categoría Junior (7)

C/LEON / EXTREMADURA / P. VASCO / CANARIAS/ CATALUÑA / VALENCIA / ASTURIAS.

* Categoría Senior (8)

P. VASCO - NAVARRA - ANDALUCIA - GALICIA - CATALUÑA - C/LEÓN - VALENCIA - ARAGÓN.

El departamento de actividades deportivas publicará un calendario fijo e inamovible de las mismas, como norma general no podrán coincidir en el mismo fin de semana a excepción de la categoría infantil. El calendario general de Copas deberá estar supervisado por el responsable de la comisión antes de su publicación. La comisión podrá contemplar las excepciones previamente.



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



El circuito infantil y cadete comenzará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de marzo.

El circuito junior comenzará el 1 de mayo y finalizará el 31 de enero.

El circuito senior comenzará el 1 de junio y finalizará el 31 de marzo.

4/ La RFEJYDA ha establecido una lista de Copas 2016/2017, elaborada por la Comisión de Copas teniendo en cuenta las ya realizadas el año pasado, fijando la categoría de cada una dentro de estos tres niveles:

3 SUPERCOPAS DE ESPAÑA / 3 COPAS DE ESPAÑA CATEGORÍA "A" / 2 COPAS DE ESPAÑA

*El primer año de organización todas las Copas empiezan con el mismo nivel de Copa de España.

Para la presente temporada 2016 - 2017 quedan establecidas de la siguiente forma:

CATEGORÍAS	SUPERCOPAS ESPAÑA		COPAS ESPAÑA "A"		COPAS ESPAÑA	
	AUTONOMÍA	PTOS	AUTONOMÍA	PTOS	AUTONOMÍA	PTOS

INFANTIL	Extremadura	1854	Castilla León	1399	Galicia	1245
	Asturias	1846	Canarias	1315	Andalucía	1053
	Cataluña	1514	Valencia	1278		

* La puntuación conseguida por Valencia o Baleares se valorará para la siguiente temporada no para la actual.

CADETE	Galicia	2297	Navarra	1696	Canarias	1273
	Asturias	1871	Castilla León	1515	Andalucía	940
	País Vasco	1823	Valencia	1455		

JUNIOR	País Vasco	1845	Valencia	1600	Asturias	Sin valorar
	Extremadura	1672	Cataluña	1511		
	Canarias	1615	Castilla León	884		

SENIOR	País Vasco	1746	Galicia	1351	Andalucía	1082
	Cataluña	1472	Navarra	1245	Aragón	1058
	Valencia	1371	Castilla León	1124		



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



5/ La RFEJYDA enviará un delegado federativo a cada Copa.

Los gastos de alojamiento y manutención de este técnico irán a cargo de la organización.

Los logos de la RFEJYDA y del CSD estarán presentes en los distintos soportes publicitarios y en la propia competición. Además la RFEJYDA financiará y facilitará a cada organizador un Banner (Roller extensible) con un diseño único para todas. El uso inadecuado de estos u otros logos, la utilización del nombre de una categoría de Copa distinta a la asignada o cualquier otro uso o utilización que puedan conducir a error a los participantes, menoscabar la categoría del evento o la imagen de la federación conllevarán la pérdida de puntos para el siguiente año y la posibilidad de pérdida de autorización de organización para el próximo año.

6/ Los organizadores podrán solicitar una reunión para informarles y enseñarles del modo de realización del sorteo, no obstante, el organizador podrá delegar esta función en la RFEJYDA previo pago del canon correspondiente que se fija en:

*150€ - Si este apoyo se realiza se realiza vía internet, sin la asistencia física del técnico.

*200€ - Si este apoyo se realiza con la asistencia física del técnico en cuyo caso habría que añadir a este importe los gastos del desplazamiento y manutención del mismo.

Este es el valor NETO del canon y lo abonará directamente el organizador al técnico sin pasar por la RFEJYDA. Esta última facilitará a cada organizador que lo solicite, siempre que sea posible, el sistema CARE de arbitraje en las condiciones económicas que se acuerden en cada caso.

7/ Las circulares no podrán publicarse hasta que tengan el visto bueno de la comisión.

Las inscripciones no se aceptarán si no cuentan con el preceptivo visto bueno federativo, que autoriza a participar y certifica únicamente la posesión de la licencia nacional en vigor, colegiación en el caso de entrenadores y del seguro médico deportivo, y por tanto no será preciso presentarlas en la acreditación, debiendo los interesados enviar el justificante del pago a la organización en los plazos previstos y presentar el resto de la documentación en la acreditación oficial. Las Federaciones organizadoras velarán por el estricto cumplimiento y control de este visto bueno federativo (imprescindible) de toda la documentación y especialmente de las autorizaciones paternas (originales).

Se considerará la inscripción numérica como válida a todos los efectos en el momento de realización del abono del ingreso correspondiente, siete días antes del día de la competición finalizará el plazo para la inscripción nominal.

Existirá un modelo único de inscripción que se comunicará a todos los organizadores (Vía Web).



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



8/ La organización de las distintas copas deberá contar con un mínimo de 4 árbitros por tatami.

La RFEJYDA enviará un comisionado para que evalúe a los árbitros, los gastos de alojamiento y manutención de este técnico irán a cargo de la organización. Los árbitros jubilados, mayores de 65 años, podrán arbitrar en estas copas, excepto en la Supercopas. En caso de utilizar árbitros de otras autonomías se deberá informar a la federación cedente para que emita un Vº Bº que acredite únicamente la colegiación y actualización de los mismos. Los gastos que de desplazamiento, alojamiento, manutención y ejecución técnica que ocasionen estos árbitros los asumirá el organizador o, en su caso, según acuerdo entre las Federaciones. Todos los árbitros que se inscriban en las Copas de España de Judo deberán ser árbitro internacional o nacional. Los árbitros autonómicos también podrán ser convocados siempre y cuando realicen el examen de árbitro nacional en el mismo evento. Para este caso la Federación organizadora solicitará al CNA la realización del citado examen.”

9/ Las listas se publicarán de forma provisional cinco días antes del inicio de la competición y el sorteo definitivo tres días antes, después solo se admitirán bajas o errores de transcripción de las listas.

10/ La organización de cada Copa podrá fijar previamente un número máximo de participantes en función del espacio, nº de tatamis, presupuesto, etc... reservando siempre tres plazas por peso para los 3 primeros del ranking, en caso de no hacerlo no podrá limitar la participación. En caso de hacerlo con cualquier justificación perderá una categoría el próximo año.

Este número máximo será tenido en cuenta para valorar la categoría del evento el año siguiente. Si la inscripción no alcanzará el número mínimo de 70 participantes en el primer plazo de inscripción (30 días antes de la competición) la organización tendrá la potestad de suspender la Copa, devolviendo las cuotas de inscripción recibidas, una vez vencido este plazo la competición no podrá suspenderse por motivo de bajo número de participantes.

11/ Para todas las federaciones y/o clubes habrá un único pesaje obligatoriamente el día anterior. Los organizadores y los delegados de la RFEJYDA que acudan a cada Copa tendrán en cuenta a la hora del pesaje extraoficial que, al objeto de agilizar el mismo y facilitar la labor y la participación de entrenadores y deportistas, cuando así lo decidan, este podrá validarse como oficial siempre que se realice con las mismas condiciones y control desde la organización que el oficial. Si alguna Federación, club o deportista no llegara al pesaje extraoficial por alguna circunstancia justificable, se permitirá de forma excepcional que los deportistas tengan derecho a un máximo de dos pesadas, una de comprobación y otra definitiva. Se recuerda que en el control del pesaje es obligatorio que los responsables del mismo sean mayores de edad.



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



12/ Las competiciones se desarrollarán de forma ininterrumpida y no durarán más de un día.

El horario debe cumplirse tanto en el inicio como en la finalización, se comenzará la competición a las 9:00h. no pudiendo acabar después de las 18:00h. Solamente el horario de inicio se podrá atrasar o adelantar en función de las circunstancias (tatamis disponibles) y de los participantes.

13/ El presidente de la federación autonómica o en quien delegue será la máxima autoridad organizativa (protocolo, horarios, participantes, etc..) y el delegado RFEJYDA será la máxima autoridad deportiva (repescas, ligas, sorteos, etc...).

14/ Será obligatorio por parte de la organización tener el servicio médico adecuado, no pudiendo quedarse la competición sin atención médica en ningún momento. Se fija un mínimo de 1 médico o responsable sanitario cada 2 tatamis. En caso de no cumplir este punto fundamental el Delegado Federativo suspenderá la realización del evento como Copa de España o retrasará el inicio hasta que se cumpla. La organización al siguiente año pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella. La agencia nacional antidopaje podrá, aleatoriamente, realizar el control en cualquier copa por lo que el organizador facilitará su labor (previo aviso).

15/ El plazo de inscripción finalizará 48h antes de la publicación de las listas provisionales.

16/ La Federación autonómica organizadora correrá con los gastos y percibirá los ingresos de organización. En su deseo de facilitar el desarrollo de estas actividades, la RFEJYDA no cobrará ningún canon a la Federación y/o entidad organizadora.

17/ La organización cobrará las siguientes cuotas de inscripción*:

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN	SUPERCOPAS ESPAÑA	COPAS ESPAÑA "A"	COPAS ESPAÑA
Inscripciones realizadas <u>hasta 15 días</u> antes de la competición.	15€	12€	10€
Inscripciones realizadas <u>entre 14 y 7 días</u> antes de la competición.	20€	17€	15€
Inscripciones realizadas <u>hasta la publicación de las listas.</u>	50€	50€	50€

* Los deportistas del CAR NACIONAL estarán exentos de este canon.

* Esta cuota será gratuita para un entrenador colegiado e inscrito por país, federación o club.

Todos los abonos, una vez efectuados, no tendrán posibilidad de retorno aunque no se participe.



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



18/ El organizador, una vez terminada la competición, y antes de cinco días, enviará a la RFEJYDA una memoria del campeonato que recoja todos los aspectos puntuables, si es posible, fotos del campeonato, difusión en medios de comunicación, material de promoción (Poster, camiseta, acreditaciones) entrega de trofeos, etc... Esta memoria no sustituye en ningún caso al informe del técnico RFEJYDA y será valorable para la categoría de la Copa el siguiente año.

Los organizadores de Supercopas deberán obligatoriamente entregar un “Diploma de Clasificación” a los siete primeros de cada peso.

19/ Los organizadores podrán ser convocados a una reunión anual para informarles de todo lo referente a esta u otras normativas

NORMATIVA DE VALORACIÓN

1/ Para la valoración de la categoría del evento para el año siguiente se utilizarán criterios sumatorios y no excluyentes, la valoración, una vez revisada por la comisión, deberá enviarse al organizador, de acuerdo al siguiente cuadro de puntuación:

CRITERIO VALORABLE	PUNTOS
Número total de participantes (Categoría Infantil-Cadete)	1 pto. x Participante
Número total de participantes (Categoría Senior-Junior)	2 pto. x Participante
Nº de participantes rankeados (8 primeros clasificados)	1 pto. x Participante
Número de autonomías participantes incluidas extranjeras	20 ptos. x Autonomía participante
Número de países participantes extranjeros	100 ptos. x Selección participante
Adecuación del Pabellón al nivel del evento	70 ptos.
Sala de calentamiento (mínimo 30 colchonetas)	50 ptos. mínimo (60 mts) 100 ptos. mínimo (120 mts)
Picnic para deportistas y entrenadores acreditados	80 ptos.
Bolsa obsequio deportistas (Mínimo camiseta 80 ptos)	Máximo valorable por Comisión 150 ptos.
Campus de entrenamiento (Máximo 2 sesiones siempre posterior a la competición)	100 ptos. por sesión.
Congreso	50 ptos.
Imagen (Cartel, banderas, podio, medios comunicación, etc)	80 ptos.
Cumplimiento de horarios	90 ptos.
Sistema Care	Fija 150 ptos. Dirigida o panorámica 200 ptos.
Memoria Organizativa enviada	50 ptos.



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



2/ En el punto de adecuación del pabellón al nivel del evento se incluye el tema de los tatamis que deberán cumplir obligatoriamente las medidas de seguridad de tres metros entre zonas interiores y en el perímetro exterior. La zona interior tendrá una medida mínima obligatoria de 7 x 7 metros. En caso de no cumplir estas medidas el Delegado Federativo suspenderá la realización del evento como Copa de España o retrasará el inicio hasta que se cumpla. La organización al siguiente año pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella.

2/ Debido a que en la primera copa no hay aún deportistas rankeados y para valorar ese punto, se hará una regla de tres proporcional, comparando el número de competidores y el número de rankeados en la Copa de mayor participación en relación al número de competidores de la primera copa.

3/ Una vez finalizadas todas las copas, la comisión analizará la puntuación obtenida por cada copa y fijará las Copas de la siguiente temporada por categorías.

4/ Se intentará aprovechar la logística de las copas para formar a deportistas y/o técnicos realizando campus para deportistas o congresos simposios y/o conferencias de formación para técnicos el día previo a la competición cuando no coincida en época pre-vacacional.

5/ Solo será tomada en cuenta, al valorar la categoría del evento para el año siguiente, según este cuadro, la participación de selecciones nacionales extranjeras (equipo nacional), en este caso no se considerará como tal a la selección española participe o no como invitada.





COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



NORMATIVA TÉCNICO DEPORTIVA

1/ Las Copas de España clasifican a los tres primeros de cada categoría para la fase final del *Campeonato de España*, correspondiente.

2/ Para esta clasificación puntuarán solamente los dos mejores resultados de la temporada que aparecerán reflejados en una lista llamada *“Ranking Campeonato de España”*. Para deshacer los posibles empates en los *“Rankings”* de puntuación, se valorarán por orden los siguientes criterios:

- 1º Enfrentamiento directo entre ellos en alguna copa de la temporada.
- 2º Mejor resultado obtenido en las Copas de la temporada.
- 3º La medalla en copa de mayor categoría de la temporada.
- 4º Mejor ranking general en Copas de España de la temporada.

Estos tres primeros clasificados puntuarán en el Ranking nacional RFEJYDA de acuerdo a su baremo.

3/ Se establecerá una segunda lista llamada “Ranking de Copas” que contabilizará todas las participaciones y servirá para establecer **los cabeza de serie** en las copas. *Esta lista conservará el 50% del valor de los puntos de los dos mejores resultados del año anterior si se permanece en la categoría de edad y peso.*

4/ Las categorías de peso serán las siguientes:

CATEGORÍA INFANTIL

Femeninos -36, -40, -44, -48, -52, -57, -63, +63Kg.

Masculinos -38, -42, -46, -50, -55, -60, -66, +66Kg.

CATEGORÍA CADETE

Femeninos -40, -44, -48, -52, -57, -63, -70, +70Kg.

Masculinos -46, -50, -55, -60, -66, -73, -81, -90, +90Kg.

CATEGORÍA JUNIOR

Femeninos -44, -48, -52, -57, -63, -70, -78, +78Kg.

Masculinos -55, -60, -66, -73, -81, -90, -100, +100Kg.

CATEGORÍA SENIOR

Femeninos -48, -52, -57, -63, -70, -78, +78Kg.

Masculinos -60, -66, -73, -81, -90, -100, +100Kg.



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



5/ Los requisitos de participación serán:

CATEGORÍA INFANTIL - SUB 15:

Nacidos en los años 2003 - 2004.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón verde - 3ºKyu), autorización paterna (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA CADETE - SUB 18

Nacidos en los años 2000 - 2001 - 2002.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón azul - 2ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA JUNIOR - SUB 21

Nacidos en los años 1997- 1998 -1999 - 2000 - 2001- 2002.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 2ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA ABSOLUTA

Nacidos en el año 2002 y anteriores.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 2ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

6/ Los tiempos de los combates serán los oficiales de cada categoría:

- Tres minutos en las categorías infantil y cadete.
- Cuatro minutos en la categoría junior.
- Cinco minutos categoría masculina y cuatro minutos categoría femenina, en la categoría absoluta.

7/ Será obligatorio el uso de judoguis blanco y azul.

8/ No habrá tres llamadas para los competidores al tatami, se establece un tiempo máximo de espera de 30 segundos siguiendo la normativa internacional al respecto.



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



9/ La competición se realizará con repecha doble cruzada con el modelo GOLDEN SCORE-Copas de España (Ganando el primero en marcar una acción técnica o cuando el rival reciba dos sanciones - shido).

Es decir los combates se decidirán por este sistema de técnica de oro en todas las eliminatorias de repecha y hasta el bronce, por tanto este sistema no se aplicará en bloque final de medallas ni para la final ni para la disputa de los terceros puestos.

Opcionalmente los organizadores podrán establecer a mayores una repecha de consolación para todos los eliminados sin repecha.

10/ Todos los deportistas deberán dar el peso en ropa interior (las mujeres ropa interior y camiseta), con un margen de 100gr.

11/ Cada deportista puntúa únicamente en la categoría de participación de cada Copa. (Si la Copa es Junior se puntúa en la categoría Junior aunque sea cadete, etc...).

12/ Si un deportista inscrito no compite porque está solo en su peso, puntuará igualmente siempre que asista a la Copa, dé el peso y en la inscripción hubiera más deportistas inscritos en este peso que al final se hayan retirado.

13/ El ranking Baremo nacional de puntuación que se aplicará en estas Copas vendrá reflejado en la normativa de cada categoría que fijará las fechas de inicio y cierre de puntuación de cada temporada de acuerdo a esta normativa.

14/ Para igualar niveles, eliminar estrés competitivo y reducir horarios los primeros del ranking de copas serán cabezas de serie y podrán librar rondas en función del número de participantes en cada peso (la ronda de previos no cuenta como primera ronda) de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº DE JUDOKAS	Nº DE CABEZAS DE SERIE	LIBRAN 1ª RONDA
Hasta 4	LIGA	0
05 -08	4	0
09 - 14	4	Los 2 primeros del ranking
15 - 28	8	Los 4 primeros del ranking
29 o Más	8	Los 8 primeros del ranking

- Si solo hay 2 participantes competirán entre ellos y puntuará el que gane al mejor de 3 combates.

15/ El ranking de puntuación que se aplicará en estas Copas será el siguiente:

SUPERCOPA DE ESPAÑA		COPA DE ESPAÑA "A"		COPA DE ESPAÑA	
CLASIFICACIÓN	PUNTOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1º Clasificado	120	1º Clasificado	90	1º Clasificado	60
2º Clasificado	80	2º Clasificado	60	2º Clasificado	40
3º Clasificado	60	3º Clasificado	40	3º Clasificado	20
5º Clasificado	20	5º Clasificado	15	5º Clasificado	10
7º Clasificado	10	7º Clasificado	5	7º Clasificado	0

- Para la aplicación de esta puntuación será obligatorio haber ganado como mínimo 1 combate.



16/ Los deportistas extranjeros si podrán participar en estas Copas.



COPAS DE ESPAÑA JUDO

Categorías Masculina y Femenina



17/ Los entrenadores deberán cumplir el siguiente código de vestimenta:

- Rondas eliminatorias:

Chándal o equipación del club o Federación con pantalón largo.

- Para el bloque final:

Chaqueta y corbata (Hombres) y/o Chaqueta y pañuelo de cuello las mujeres.

Está prohibido: el pantalón corto, cualquier clase de gorra o sombrero en la cabeza, vaqueros, suéters o similares.

Esta normativa no se aplicará en caso de que el bloque final no se realice por separado de las eliminatorias, es decir se realice simultáneamente con ellas.

18/ A los competidores de las Islas se les aplicará un factor corrector en atención a la dificultad añadida que tienen para participar en estas Copas siempre y cuando se cumplan las siguientes premisas:

- Si se puntúa en dos Copas se aplicará un factor corrector del 75%.
- Si se puntúa en tres Copas se aplicará un factor corrector del 50%

En caso de que la autonomía del deportista organice una Copa, para poder aplicar este factor corrector se deberá haber puntuado en ella. A los peninsulares se les aplica igual si puntúan en las islas, y deben puntuar en otra obligatoriamente en la península. El baremo se aplicará para los insulares sobre la puntuación en la copa de la península y a los peninsulares sobre la puntuación en la copa de la isla.

La presente normativa entrará en vigor y se aplicará obligatoriamente desde la primera competición de este circuito de Copas de España.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento en Madrid a 6 de septiembre de dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR DEPORTIVO



Fdo. Young Lee